



Circular Nro. EPMTQP-SG-2022-0052-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

De mi consideración:

Estimados compañeros, pongo en su conocimiento el parte del texto del oficio GADDMQ-SGCM-2022-4995-O, suscrito por el doctor Pabo Santillan, Secretario General del Consejo Metropolitano, en el cual nos hace conocer sobre la renuncia a la concejalía, presentado por señor Concejal Metropolitano Santiago Omar Cevallos Patiño, misma que en la parte pertinente dice: " ... quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. Me permito poner en su conocimiento el contenido del Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0424-M de 08 de septiembre de 2022, en virtud del cual el señor Concejal Metropolitano Santiago Omar Cevallos Patiño señala: "(...) **presento a usted mi renuncia.** (...) será efectiva a partir del 14 de septiembre de 2022 a las 14:00 (...)" (subrayado me pertenece).

Al respecto, de conformidad con el artículo 165 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia: "*Las autoridades electorales proclamarán electas o electos como principales a quienes hubieren sido favorecidos con la adjudicación de puestos; y como suplentes de cada candidata o candidato principal electo, a quienes hubieren sido inscritos como tales*";

Concordantemente, el artículo 35 de la Ordenanza Metropolitana que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que: "*(...) Si la presidencia de una comisión quedare vacante por renuncia o por ausencia definitiva de su titular, el Concejo designará a su nueva presidenta o presidente.*"

Sobre el mismo tema, la Procuraduría General del Estado mediante Pronunciamiento Nro. OF. PGE. N°: 01445, de 19 de abril de 2011 señala: "*PRONUNCIAMIENTO: Sin perjuicio de los impedimentos previstos en el artículo 329 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y del procedimiento de remoción del artículo 334 del mismo Código, los señores Concejales del Cantón Chunchi tienen también derecho a que presenten su renuncia voluntaria a la dignidad de Concejal ante el propio Concejo Municipal, sin que ésta requiera seguir el procedimiento de remoción aplicable a los casos de impedimento ya referidos.*". Así mismo, esta Institución mediante Pronunciamiento Nro. OF. PGE. N°: 01122, de 29 de marzo de 2011 señaló: "*(...) PRONUNCIAMIENTO: 2.- Una vez que haya presentado formalmente la renuncia voluntaria el doctor Gonzalo Ruales Vallejo a sus funciones de Concejal municipal, corresponderá principalizarse el Concejal suplente de dicho Concejal que hubiere sido inscrito como tal; en caso de ausencia o imposibilidad de asistir el suplente del mencionado Concejal, corresponderá a la Secretaría del Concejo Municipal de Riobamba convocar al candidato principal que siga en la lista en el orden de votación; y en caso de haberse agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, deberá ejercer esa representación el siguiente candidato o candidata más votada a concejal de ese cantón.*"

En definitiva, habiéndose presentado por parte del señor Concejal Metropolitano Santiago Omar Cevallos Patiño, la renuncia con carácter de irrevocable, me permito comunicar, que conforme los datos proporcionados por el Concejo Nacional Electoral; la señora Laura Alexandra de los Angeles Altamirano Luna, se encuentra habilitada a asumir las atribuciones previstas por la Constitución y la ley como miembro del Concejo Metropolitano de Quito, lo cual incluye su participación en las sesiones convocadas por el señor Alcalde Metropolitano al Pleno del cuerpo edilicio, a partir del 15 de septiembre del 2022. (...) "

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Circular Nro. EPMTQP-SG-2022-0052-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

**Dr. Nestor Ramiro Cobos Zavala
SECRETARIO GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - SECRETARIA
GENERAL**

Referencias:

- GADDMQ SGCM-2022-4995-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-SOCP-2022-0424-M-1.pdf
- respuesta_cne_(1).pdf
- reporte_final_candidatos_2019.xlsx
- abril2011-1.pdf
- marzo2011_(1).pdf



Firmado electrónicamente por:
**NESTOR RAMIRO
COBOS ZAVALA**

